



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16052569

Montevideo, 30 DIC 2016

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2016 - 2017 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Estación Científica Antártica "Teniente de Navío Ruperto Elichiribehety (ECARE)" en el Area del Tratado Antártico, en la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 3 de enero hasta el 27 de abril de 2017.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las Actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Estación Científica Antártica citada, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Grupo de Trabajo compuesto de Personal Militar.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la presente Comisión de Servicio, se realiza a bordo del Buque R.O.U. 26 "VANGUARDIA" del Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio al señor Teniente 1ro. don Francisco Kellner y al Suboficial de 2da. (ELE) José Recoba, Sargento Raúl Pereda, Cabo de 2da. (CG) Cesar Arias y Cabo de 2da. Carlos Franco, quienes participarán en las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Estación Científica Antártica "Teniente de Navío Ruperto Elichiribehety" (ECARE)" en el Area del Tratado Antártico, en la Base Científica Antártica "Artigas", Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 3 de enero hasta el 27 de abril de 2017.-----

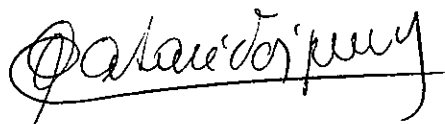
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión, es por una suma de U\$S 32.200,00 (dólares estadounidenses treinta y dos mil doscientos con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992.-----

3ro.- Los gastos referidos serán imputados a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd